



Federación de Servicios,
Movilidad y Consumo de UGT

El nuevo convenio mejora la situación de más 250.000 profesionales que han visto deterioradas sus condiciones laborales tras siete años de inmovilismo patronal.

Trabajadores de consultoría, investigación de mercado y servicios informáticos salen de la precariedad

MADRID, 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Los más de 250.000 profesionales de empresas consultoras, de investigación de mercado y opinión pública, y aquéllas que prestan servicios informáticos y en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tienen, a partir de hoy, un nuevo convenio colectivo que viene a actualizar un marco laboral desfasado en uno de los principales yacimientos de empleo de nuestro país.

Todo ello tras siete años y medio de negociación entre asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, con numerosas movilizaciones y conflictos, que han alumbrado un nuevo y necesario marco laboral para un sector que, a pesar de ser sinónimo de modernidad, presentaba unas condiciones laborales propias de otro tiempo.

El XVII convenio de empresas (con vigencia 2010-2019), firmado en la sede de la Asociación Española de Empresa de Consultoría (AEC), en Madrid, ha sido rubricado por la citada patronal, junto a la Asociación Nacional de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública (ANEIMO) y las organizaciones sindicales UGT y CCOO.

Los principales aspectos y mejoras de este convenio colectivo son:

Nueva clasificación profesional que sustituye a la anterior, totalmente obsoleta y que contenía numerosas categorías profesionales desfasadas o inexistentes en el ámbito de las TIC a causa de la lógica evolución tecnológica: perforador de tarjetas, verificador, programador de máquinas auxiliares, codificador informático, etc.

Comunicado de Prensa



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo

Federación de Servicios,
Movilidad y el Consumo de UGT

Comunicado de Prensa

Alguna de estas antiguas categorías, como la del codificador, estaba permitiendo la contratación de programadores en niveles salariales muy bajos –en el entorno de los 10.320 euros anuales–, lo que ha provocado la precarización de uno de los principales sectores de la nueva economía digital, y una espiral bajista de precios en la renovación de proyectos por parte de los clientes, que había degradado la profesión informática.

El nuevo convenio fija como salario de entrada al área de consultoría, desarrollo y sistemas, los 13.505 € anuales –un 29% más que el anterior–, lo que supone terminar con dicha precarización. Además, los trabajadores con categorías profesionales desactualizadas serán equiparados salarialmente a las nuevas categorías lo largo de la vigencia del convenio.

En otras áreas, como la gestión de medios y procesos, el soporte o la investigación de mercado, se incrementa, también, el salario mínimo de entrada en un 9,5%.

Los incrementos en las tablas salariales de salario base y el plus convenio, quedan de la siguiente manera:

- Año 2017: 3% con carácter retroactivo desde el 1 de octubre.
- Año 2018: 2% desde el 1 de abril.
- Año 2019: 2% desde el 1 de enero.

Se mantiene vigente el complemento de antigüedad, lo que supondrá un nuevo trienio del 5% o 10% del salario base, durante la vigencia.

Para UGT, este nuevo convenio supone un avance importante para el sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y una evidente recuperación del poder adquisitivo perdido tras el largo periodo de negociación.